



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: PRÓRROGA TRASLADOS TRANSITORIOS 2021

VISTO el EX-2021-08523990- -GDEMZA-MESA#DGE, donde se tramita la prórroga excepcional de los docentes que se encuentran en Traslado Transitorio correspondientes a Escuelas de Nivel Secundario de la Modalidad Secundaria Orientada, y;

CONSIDERANDO:

Que el Concurso de Traslados Ordinarios para el ciclo lectivo 2021 no se ha realizado según lo estipulado en el Estatuto del Docente, Ley N° 4934, y su Decreto Reglamentario N° 313-85.

Que la Resolución N° 3783-DGE-30-11-90 de Traslados Transitorios, y su Rectificatoria N° 2547-07, en el Capítulo IX, De la Prórroga, establece en su Art. 15°: "El docente deberá presentar la solicitud de renovación después del movimiento anual de traslado y antes del 28 de febrero de cada año".

Que los Traslados Transitorios caducan el 31 de diciembre de cada año, causa que conlleva la presentación anual de una nueva solicitud con la documentación actualizada.

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1ro – Extiéndase excepcionalmente el vencimiento de los Traslados Transitorios hasta el 31 de diciembre del 2022 y por aplicación del artículo 15° de la Res. N° 3783-DGE-90 el docente en traslado transitorio deberá presentar la solicitud y documentación correspondiente para la renovación antes del 28 de febrero del 2022.

Artículo 2do – Dispóngase que los docentes que se encuentran reemplazando a los docentes titulares en Traslado Transitorio, continuarán en las escuelas que dieron origen a los mismos y sus prórrogas.

Artículo 3ro – Determinése que los docentes en traslado Transitorio continuarán en los mismos hasta la fecha antes estipulada o hasta la realización de los movimientos estatutarios según art. 13° de la Res. N° 3783-DGE-90.

Artículo 4to – Notifíquese a los interesados a través de las Escuelas.

Artículo 5to – Comuníquese a quienes corresponda.

